

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

2463 VINAGRES PARRAS, S.A.

Anuncio de Reducción de Capital Social por Amortización de Acciones Propias y Ampliación del Capital Social.

Según lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante LSC), se hace público que la Junta general universal de accionistas de Vinagres Parras, S.A. celebrada el 22 de abril de 2022, adoptó, por unanimidad, la reducción del capital social con la finalidad de la amortización de acciones propias, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 139 LSC, por remisión del artículo 147 LSC, por haber sido adquiridas en contravención al régimen previsto para las adquisiciones derivativas condicionadas, reguladas en el artículos 146 LSC.

La reducción se ha aprobado mediante el procedimiento de amortización de las 12.876 acciones propias existentes en autocartera en la Sociedad, de 6,02 euros de valor nominal cada una, con la consiguiente reducción del Capital Social en 77.513,52 euros, pasando éste de 120.400 euros a 42.886,48 euros, representado por las 7.124 acciones restantes, y quedando el capital social por debajo del mínimo legal, por lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 343 LSC, se adoptó, también por unanimidad, la ampliación del capital social, de la forma que se refiere más adelante.

La reducción de capital aprobada no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas. La amortización de acciones propias no afecta por igual a todos los accionistas, lo que se aprobó por unanimidad de los restantes accionistas. El plazo de ejecución de la reducción aprobado es el de tres meses desde la fecha del acuerdo.

Respecto a la ampliación de capital aprobada, la misma se ha realizado mediante aportaciones dinerarias y sin prima de emisión, por importe de 17.114,86 euros, de forma que el capital social de la Sociedad, tras la reducción aprobada, pasará a la cifra de 60.001,34 euros. La ampliación se realiza mediante la emisión de 2.843 nuevas acciones, de 6,02 euros de valor nominal y de la misma clase y serie que las no amortizadas. La ampliación de capital fue suscrita por un solo accionista, con renuncia del resto de accionistas a su derecho de suscripción preferente.

Se deja constancia de que los acreedores de la Sociedad pueden ejercitar su derecho de oposición a la citada reducción de capital, en el plazo de un mes desde la fecha de la última publicación del presente acuerdo, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Torrijos, Toledo, 22 de abril de 2022.- El Administrador único, Don Emilio Jesús Parras Blanco.

ID: A220018197-1